

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Expediente: Núm. 16/99.

Encausado: PAP 42, S.L.

Último domicilio: Avda. Héroes de Toledo, 7, pta. 2, mód. 2. Sevilla.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expediente: Núm. 60/99.

Encausado: Galán Ruiz, S.L.

Último domicilio: Ramón de Carranza, 8, Edif. Presidente, blq. 2-4.º Sevilla.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 26 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 10,00 horas del día 1 de diciembre de 1999, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Criadores de la Agrupación Caprina Payoya.

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de denominación, pasando a llamarse Asociación de Criadores de la Raza Caprina Payoya.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los Acuerdos modificatorios, aprobados en Asamblea General celebrada el día 14 de octubre de 1999, figuran don Manuel Pérez González y don Antonio Jarillo Tornay, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre caducidad de la autorización de explotación del recurso de la Sección a) denominada La Tejada.*

Intentada la notificación, sin éxito, a la sociedad «S.C.A. de Transportes La Tejada», titular de la autorización de explotación «La Tejada», y de conformidad con lo estipulado en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que, según Resolución del Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 4 de mayo de 1999, ha sido declarada la caducidad del derecho minero arriba mencionado.

Lo que se comunica a fin de que el interesado, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, pueda interponerse recurso contencioso-admini-

nistrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 18 de noviembre de 1999.- El Delegado, Guillermo Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre caducidad de la autorización de explotación del recurso de la Sección a) denominada San Ricardo.*

Intentada la notificación, sin éxito, a la sociedad «Construcciones Sierra Nevada, S.A.», titular de la autorización de explotación «San Ricardo», y de conformidad con lo estipulado en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace saber que, según Resolución del Director General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía de fecha 3 de febrero de 1999, ha sido declarada la caducidad del derecho minero arriba mencionado.

Lo que se comunica a fin de que el interesado, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 18 de noviembre de 1999.- El Delegado, Guillermo Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-107/99.

Encausado: Hijos de Rafael Mojarro, S.R.C.

Ultimo domicilio: C/ Plus Ultra, núm. 14, Huelva.  
 Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-129/99.  
 Encausado: Seronuba, S.A.  
 Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 23, Punta Umbría (Huelva).  
 Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 30 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 3516/99).*

A los efectos prevenidos en los arts. 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a Información Pública la petición de Declaración de Utilidad Pública, implicando la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación, cuyo anteproyecto fue aprobado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 14.5.98, el proyecto de ejecución fue aprobado en fecha 12.5.99. La relación de afectados se publica en el BOJA, BOP y Diario Sur. Las características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5. Sevilla, 41004.  
 Descripción de la instalación: Modificación de un tramo de línea aérea a 66 KV, Buitreras-Central Hidráulica de Ronda y conexión en «T» a Subestación Nueva Ronda. Paso a doble circuito de 2.500 m de línea aérea a 66 KV, conductor A1-ac, 181,6 mm<sup>2</sup> de sección. Sustitución de apoyos.  
 Término municipal afectado: Ronda.  
 Presupuesto en pesetas: 23.926.380.  
 Referencia: AT-678/889.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Administrativo Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Propietario afectado: Don José Luis Ortiz Ibáñez y doña Encarnación López Rodríguez.  
 Domicilio: Avda. Poeta Rilke, 27. Ronda (Málaga), 29400.  
 Núm. de parcela según Proyecto: 13.  
 Término municipal: Ronda.  
 Paraje: Corrales.

Núm. parcela según Catastro: 80.  
 Pol. núm.: 6.  
 Vuelo (m): Longitud: 223 m; ancho: 3,60 m.  
 Apoyos: 0.  
 Superficie total de expropiación: 2.566 m<sup>2</sup>.  
 Ocupación temporal: 300 m<sup>2</sup>.  
 Cultivo: Olivar.

Málaga, 17 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador JA/019/99.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador JA/019/99, incoado contra don Lorenzo Sánchez Martínez, titular del establecimiento denominado Camping «Puente de Las Herrerías», que tuvo su último domicilio conocido en Paraje Vadillo Castril, de Cazorra (Jaén), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída, por la que se impone una sanción de multa de treinta mil pesetas (30.000 pesetas) por infracción de la normativa turística vigente, del art. 7 en relación con el art. 10.2 del Decreto 154/87, de 3 de junio (BOJA 21.7.87).

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta, en Jaén, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación.

Jaén, 26 de noviembre de 1999.- La Delegada, Marta Jiménez Castellano.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace publica la parte dispositiva de la Resolución dictada por el Consejero de Obras Públicas y Transportes de 2 de noviembre de 1999, referente a convalidación de la modificación de la forma de explotación y ratificación de las tarifas máximas de aplicación en la Estación de Autobuses de Ronda. (PP. 3520/99).*

El Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes ha dictado Resolución de fecha 2 de noviembre de 1999, acordando en su parte dispositiva lo siguiente: